



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-1789

PAQUETES DE VIVIENDA

Fecha de ingreso: 01-07-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 03-07-2020

Folio: 2020-1789
Certificado de ingresos: 2020-287840
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: YVA, S. A. DE C. V.

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE 30 VIVIENDAS

Observaciones:

Temporal: ☐

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral:

Propietario:

Domicilio:

VoBo
SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

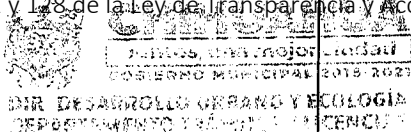
Se le concede permiso por el tiempo de; 120; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE NOVIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	21	51.59	68.41	18.74		63,282.09
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	9	41.99	56.52	16.72	VOLADOS	22,525.16
1990340	REVISION DE PLANOS	21	1,461.30	1,945.29	544.02	COND. 50%	3,432.29
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	21	1,461.30	1,945.29	544.02		8,580.72
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	1,461.30	1,945.29	544.02		3,432.29

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



ING. MIGUEL ÁNGEL GALAVIZ ZAMARRÓN
JEFE DE DEPARTAMENTO
TOTAL EN AUSENIA DE JEFE DEL DEPARTAMENTO
\$ 101,252.55

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

1934 CESAR OMAR ORTIZ ORTIZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-03-2021 9:7:10

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02146f284ada3c924ab7624e73e2372091cfa0c772d702143a1624d4c4946a80b17f1e92b91d1bcc7165357d